



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE  
INMOVILIZADO MATERIAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
EJERCICIO 2003**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004**



CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2006, aprobó el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2003, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización 2004. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, acordó su remisión a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a veintisiete de noviembre de dos mil seis.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández



## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                       |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>I. INTRODUCCIÓN.</b>                                                                                                                                                                               | <b>1</b> |
| I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN. ....                                                                                                                                                             | 1        |
| I.2. MARCO NORMATIVO. ....                                                                                                                                                                            | 2        |
| I.2.1. <i>Legislación autonómica</i> .....                                                                                                                                                            | 2        |
| I.2.2. <i>Legislación estatal</i> .....                                                                                                                                                               | 2        |
| I.3. OBJETIVOS. ....                                                                                                                                                                                  | 3        |
| I.4. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. ....                                                                                                                                                  | 3        |
| I.4.1. <i>Período analizado.</i> .....                                                                                                                                                                | 3        |
| I.4.2. <i>Descripción del trabajo realizado.</i> .....                                                                                                                                                | 3        |
| I.5. LIMITACIONES. ....                                                                                                                                                                               | 4        |
| I.6. TRAMITE DE ALEGACIONES. ....                                                                                                                                                                     | 5        |
| <b>II. OPINIÓN.</b>                                                                                                                                                                                   | <b>6</b> |
| <b>III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.</b>                                                                                                                                                            | <b>7</b> |
| III.1. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA<br>COMUNIDAD AUTÓNOMA. ....                                                                                                                    | 7        |
| III.2. COMPETENCIAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL SOPORTE DE<br>LAS CUENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL.....                                                                                              | 10       |
| III.2.1. <i>Competencias.</i> .....                                                                                                                                                                   | 10       |
| III.2.2. <i>Instrucciones.</i> .....                                                                                                                                                                  | 11       |
| III.3. SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS<br>DE LA COMUNIDAD Y DE LOS REGISTROS AUXILIARES SOPORTE<br>DE LAS CUENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL DE LA<br>ADMINISTRACIÓN GENERAL..... | 12       |
| III.3.1. <i>Inventario General de Bienes y Derechos.</i> .....                                                                                                                                        | 12       |
| III.3.2. <i>Registros auxiliares soporte de las cuentas de inmovilizado material.</i> .....                                                                                                           | 15       |
| III.3.3. <i>Planes de comprobación y recuentos físicos efectuados.</i> .....                                                                                                                          | 17       |
| III.4. CONTABILIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL.....                                                                                                                                                 | 19       |
| III.4.1. <i>Datos reflejados en la Cuenta general de la Comunidad, ejercicio<br/>      2003.</i> .....                                                                                                | 19       |
| III.4.2. <i>Procedimiento seguido para la contabilización del inmovilizado<br/>      material.</i> .....                                                                                              | 21       |
| III.4.3. <i>Movimientos del ejercicio.</i> .....                                                                                                                                                      | 23       |
| III.4.3.1. <i>Datos generales.</i> .....                                                                                                                                                              | 23       |

---

|                                                                                                                                                              |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| III.4.3.2. Altas.....                                                                                                                                        | 24        |
| III.4.3.2.1. Comparación de los datos de la contabilidad patrimonial con las obligaciones reconocidas en los correspondientes conceptos presupuestarios..... | 24        |
| III.4.3.2.2. Análisis de expedientes de altas.....                                                                                                           | 26        |
| III.4.3.3. Bajas. ....                                                                                                                                       | 30        |
| III.4.3.3.1. Comparación de los datos de la contabilidad patrimonial con los derechos reconocidos en los correspondientes conceptos presupuestarios.....     | 30        |
| III.4.3.3.2. Análisis de documentos contables de ventas o retiros .....                                                                                      | 30        |
| <i>III.4.4. Razonabilidad de la Amortización .....</i>                                                                                                       | <i>32</i> |
| <b>IV. RECOMENDACIONES.</b>                                                                                                                                  | <b>34</b> |
| <b>V. ANEXOS.</b>                                                                                                                                            | <b>35</b> |

---

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS.**

|                             |                                                    |
|-----------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>A.G.</b>                 | Asuntos Generales                                  |
| <b>A.T.</b>                 | Administración Territorial                         |
| <b>BOCyL</b>                | Boletín Oficial de Castilla y León                 |
| <b>CA</b>                   | Comunidad Autónoma                                 |
| <b>Cap.</b>                 | Capítulo                                           |
| <b>Const. Curso</b>         | Construcciones en curso                            |
| <b>Const. Pdtes escrit.</b> | Construcciones pendientes de escritura             |
| <b>"D"</b>                  | Disposición o Compromiso (Documento "D")           |
| <b>Doc.</b>                 | Documento                                          |
| <b>Eq. pr. Inform</b>       | Equipos para procesos de información               |
| <b>IVA</b>                  | Impuesto sobre el Valor Añadido                    |
| <b>Maq. Inst. Util</b>      | Maquinaria, instalaciones y utillaje               |
| <b>n.º</b>                  | Número                                             |
| <b>"O"</b>                  | Obligación reconocida (Documento "O")              |
| <b>PGCP</b>                 | Plan General de Contabilidad Pública               |
| <b>Sº</b>                   | Servicio                                           |
| <b>S/D</b>                  | Sin datos                                          |
| <b>S. Gral.</b>             | Secretaría General                                 |
| <b>SICCAL</b>               | Sistema de Información Contable de Castilla y León |

---

## I. INTRODUCCIÓN.

### I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 11 de la Ley 2/2002 y el artículo 13.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, la fiscalización de la situación y variaciones del patrimonio de la Comunidad y de los patrimonios de los demás organismos y entidades.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2004, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de octubre de 2004 (BOCyL nº 210, de 29 de octubre), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma”.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

## **I.2. MARCO NORMATIVO.**

### **I.2.1. Legislación autonómica**

- Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad.
- Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad.
- Ley 22/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2003.
- Decreto 121/1997, de 5 de junio, por el que se regula la administración de los Edificios Administrativos de Usos Múltiples en los que se ubiquen los servicios centrales de varias Consejerías.
- Decreto 250/1998, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Decretos 71/2003 a 80/2003, de 17 de julio, por los que se establecen las estructuras orgánicas de las Consejerías.
- Orden de 21 de noviembre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

### **I.2.2. Legislación estatal**

- Decreto 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado.

### **I.3. OBJETIVOS.**

El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría financiera sobre las cuentas del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma y el objetivo general consiste en verificar si las mismas representan la imagen fiel de dicho inmovilizado material.

### **I.4. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.**

#### **I.4.1. Período analizado.**

Las actuaciones fiscalizadoras se referirán al ejercicio 2003, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que pudieran estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

#### **I.4.2. Descripción del trabajo realizado.**

Para alcanzar los objetivos expuestos en el apartado I.3 de este Informe se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y en especial los de los Órganos de Control Externo, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado necesarias y adecuadas a las circunstancias y al alcance de la fiscalización realizada.

El trabajo se ha desarrollado recabando la documentación pertinente de la Consejería de Hacienda y del resto de las Consejerías en que se organiza funcionalmente la Administración General de la Comunidad.



## **I.5. LIMITACIONES.**

El trabajo de fiscalización se ha visto afectado por limitaciones que han impedido pronunciarse sobre el objetivo general perseguido consistente en verificar si las cuentas del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma representan la imagen fiel de dicho inmovilizado. Estas limitaciones han consistido en:

- El Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2003 está incompleto ya que no recoge todos los bienes y derechos previstos en la Ley 6/1987 y en su Reglamento.

- Los inventarios físicos o registros auxiliares de inventario aportados por las distintas Consejerías están incompletos, carecen de la necesaria homogeneidad y no contienen los requisitos mínimos exigibles para que tales registros sirvan como soporte de la contabilidad, faltando, entre otros, la valoración de los bienes, dato que, ausente en prácticamente todos los registros, sólo figura en algunos de los bienes recogidos en el registro auxiliar aportado por la Consejería de Educación.

- Las amortizaciones contabilizadas se han determinado con independencia de la situación individual de los bienes.

## **I.6. TRAMITE DE ALEGACIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió el 5 de junio de 2006 al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones, que fueron recibidas el 30 de junio.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

En relación con alegaciones formuladas y su tratamiento, se ha emitido informe motivado que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas, y que, salvo en los casos concretos en que se ha estimado oportuno, no se han formulado valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

## **II. OPINIÓN.**

Debido a la importancia de las limitaciones apuntadas en el apartado I.5 de este Informe no ha sido posible emitir una opinión sobre si las cuentas del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2003 representaban la imagen fiel de dicho inmovilizado.

### **III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.**

En este apartado se recoge tanto la situación existente a 31 de diciembre de 2003 como, en su caso, la evolución de dicha situación hasta diciembre de 2005.

#### **III.1. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

La Administración General de la Comunidad Autónoma se organiza funcionalmente en departamentos, bajo la denominación de Consejerías. A principios del ejercicio 2003 las Consejerías existentes eran las siguientes:

- Presidencia y Administración Territorial.
- Economía y Hacienda.
- Agricultura y Ganadería.
- Fomento.
- Sanidad y Bienestar Social.
- Medio Ambiente.
- Educación y Cultura.
- Industria, Comercio y Turismo.

Por Decreto 2/2003, de 3 de julio, se produce una reestructuración de Consejerías pasando, a partir del 4 de julio de 2003, a ser las siguientes:

- Presidencia y Administración Territorial.
- Hacienda.
- Economía y Empleo.
- Fomento.
- Agricultura y Ganadería.
- Medio Ambiente.
- Sanidad.
- Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Educación y Cultura.
- Turismo.

Esta reestructuración introdujo los siguientes cambios en los Centros Directivos existentes con anterioridad:

- La Dirección General de Salud Pública que pertenecía a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se integra en la Consejería de Sanidad.

- La Dirección General de la Mujer que pertenecía a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se integra en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

- Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Cultura pasan a integrarse en la Consejería de Educación excepto la de Deportes y la de la Juventud que se integran en la Consejería de Cultura y Turismo y en la de Familia e Igualdad de Oportunidades, respectivamente.

- La Dirección General de Industria, Energía y Minas y la de Empleo y Formación que pertenecían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo se integran en la Consejería de Economía y Empleo.

- Las Direcciones Generales de Comercio y Consumo y de Turismo que pertenecían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo se integran en la Consejería de Cultura y Turismo.

Desde el punto de vista presupuestario esta reestructuración no supone cambios en el ejercicio 2003 ya que el artículo 1.3 del Decreto 81/2003 recoge que “hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2004, el control interno, la contabilidad y el resto de las funciones encomendadas a las Intervenciones Delegadas, así como la gestión económica y la presupuestaria, relativas a actos, asuntos o expedientes en las materias a que se refieren los apartados anteriores, seguirán realizándose por las mismas unidades a las que correspondían dichas funciones al comienzo del ejercicio”.

A 31 de diciembre de 2003, en la mayoría de las Consejerías afectadas por la reestructuración, no se había producido la separación física de los bienes asignados a cada de ellas de acuerdo con dicha reestructuración.

## **III.2. COMPETENCIAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL SOPORTE DE LAS CUENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL.**

### **III.2.1. Competencias.**

Las competencias sobre inmovilizado en la Administración General de la Comunidad Autónoma se encuentran reguladas de la siguiente forma:

a) De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad, aprobado por Decreto 250/1998, de 30 de noviembre, “La dirección del Inventario General corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda y será ejercida por el Centro Directivo competente, que llevará asimismo su gestión excepto la relativa a los inventarios de montes, de carreteras y de vías pecuarias que corresponderá a las Consejerías competentes por razón de la materia y los inventarios de bienes muebles que estarán a cargo del órgano que los usare. La gestión de estos inventarios se hará constar en los correspondientes registros”.

b) De acuerdo con los diferentes Decretos de estructura de las distintas Consejerías y Órdenes de desarrollo, resulta que:

- La dirección y gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad corresponde al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda (Consejería de Economía y Hacienda hasta la reestructuración operada por el Decreto 2/2003).

- El control, la administración, la conservación y explotación de los bienes patrimoniales de la Comunidad se atribuye igualmente a dicho Servicio de Patrimonio.

- Los inventarios de bienes muebles, que según el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad estarán a cargo del órgano que los usare, son competencia:

- En los Servicios Centrales: de las Jefaturas de Servicio de Personal y Asuntos Generales, a excepción de la Consejería de Agricultura y Ganadería en que tal competencia está atribuida al Servicio de Asuntos Económicos.
- En los Servicios Territoriales: de las Secretarías Técnicas de los referidos Servicios.

Estas competencias se recogen de modo más exhaustivo en el Anexo A.

### III.2.2. Instrucciones.

En el ejercicio 2003 no existían instrucciones ni disposiciones dictadas por la Consejería de Hacienda (Servicio de Patrimonio de la Secretaría General) en virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad respecto a:

- La determinación de los datos concretos que respecto de cada clase de bien o derecho deben constar en el Inventario General.
- El establecimiento de criterios para la valoración de los bienes y derechos inventariados.

Tampoco existía en 2003 un modelo normalizado de registro auxiliar o inventario físico del inmovilizado para las distintas Consejerías.



### **III.3. SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD Y DE LOS REGISTROS AUXILIARES SOPORTE DE LAS CUENTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

#### **III.3.1. Inventario General de Bienes y Derechos.**

A 31 de diciembre de 2003 la Comunidad no había elaborado el Inventario General de Bienes y Derechos previsto en la Ley 6/1987.

Durante la fiscalización se ha aportado como Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Castilla y León un fichero electrónico.

En el examen de la información aportada se ha puesto de manifiesto que dicho inventario no recoge el contenido fijado en el artículo 9.1 de la Ley 6/1987 y en los artículos 6.1 y 6.2 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad ya que:

- Únicamente incluye bienes inmuebles (no habiéndose integrado los montes, carreteras y vías pecuarias).

- No contiene datos relativos a los derechos reales, a los muebles de carácter histórico y artístico, a los muebles que exceden de 1.502,53 euros, a los valores mobiliarios, créditos y derechos de propiedad incorporeal, y a los vehículos.

- No recoge en epígrafes separados los bienes cedidos a la Comunidad y todos los bienes cuyo dominio o disfrute deba volver a ingresar en el patrimonio de la Comunidad Autónoma o en el de alguna de las entidades públicas de ella dependientes, cualquiera que fuere el título en virtud del cual deba producirse la reversión.

A 31 de diciembre de 2003 la Comunidad no tenía implantado un sistema informático que permitiese la interconexión de los registros que corresponde llevar a las Consejerías (montes, carreteras y vías pecuarias, así como los inventarios de bienes muebles), incumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad.

Las manifestaciones realizadas por la Comunidad durante la fiscalización respecto de la elaboración del inventario, han sido las siguientes:

- A fecha 31 de diciembre de 2003: tras la carga manual de todos los datos del Inventario antiguo en el desarrollo inicial del Módulo de activos fijos, se trabajó en un doble aspecto, se continuó con el desarrollo de la aplicación informática y se abordó la actualización de datos existentes y sobre todo, su valoración, necesaria para el enganche contable. Quedaron fuera los montes de utilidad pública, las carreteras y las vías pecuarias cuyo inventario corresponde a las Consejerías competentes por razón de la materia y cuya integración en el inventario general se producirá cuando la aplicación informática resulte plenamente operativa.

- También se excluyó de la actualización y valoración los contratos de arrendamiento.

- Se afronta un trabajo largo en el tiempo pues se trataba de investigar la situación patrimonial de los bienes, partiendo de los datos obrantes en la Administración, consultando en Registros de la Propiedad y Centros de Gestión Catastral, y realizando los trabajos de campo necesarios para la correcta actualización y valoración de los bienes. Además se pretendía como fase final del trabajo, incorporar los datos obtenidos a la aplicación informática de inventario.

- Por estas razones, se consideró oportuno encomendar a terceros mediante la celebración de un contrato de consultoría y asistencia, la realización de este trabajo de actualización y valoración del inventario.

- También se optó por contratar el trabajo de forma separada en cada una de las provincias de la Comunidad, pues se consideró lo más operativo en ese momento, dado el volumen de trabajo que entonces tenía el Servicio de Patrimonio al coincidir en el tiempo además de la puesta en marcha de estos trabajos, la recepción de las transferencias en materia de enseñanza no universitaria que afectaba a más de 300 inmuebles que había que dar de alta en el Inventario General, la instalación de la nueva aplicación informática que requería la carga manual de los datos del Inventario antiguo, junto con las transferencias del Instituto Nacional de la Salud.

- Hasta el mes de diciembre de 2003, se habían actualizado y valorado mediante contratos de consultoría y asistencia técnica, los bienes y derechos de las provincias de Ávila, Segovia, Soria, Zamora y León, aunque no se habían volcado los datos y valores en la aplicación informática pues no había finalizado su diseño definitivo.

- En la provincia de Burgos los trabajos finalizaron en abril de 2004. En este mismo año se inició la tramitación de los concursos para la actualización de las provincias de Valladolid, Palencia y Salamanca, adjudicándose en abril de 2005.

- Está previsto que finalicen sus trabajos en el mes de diciembre de 2005”.

Según manifestaciones realizadas en las alegaciones, “actualmente se han finalizado los trabajos de actualización y valoración del Inventario General de Bienes Inmuebles y Derechos de la Comunidad en las provincias de Valladolid, Salamanca y Palencia, y tras las comprobaciones oportunas, se realizará en los próximos días el volcado de datos en la aplicación informática, con lo que se cerrará en lo que respecta a los bienes inmuebles, la fase de elaboración del Inventario General y su valoración.”<sup>(1)</sup>

---

<sup>(1)</sup> Párrafo añadido en virtud de alegaciones.

### **III.3.2. Registros auxiliares soporte de las cuentas de inmovilizado material.**

Solicitados a la distintas Consejerías los registros auxiliares soporte del inmovilizado material, se ha aportado la siguiente documentación:

- La Consejería de Presidencia y Administración Territorial ha remitido un “Listado general de elementos” donde incluye a los Servicios Territoriales.

- La Consejería de Hacienda aporta un “listado general de bienes” que sólo incluye altas de septiembre y octubre de 2005.

- La Consejería de Economía y Empleo ha remitido un “Inventario de inmovilizado material” que incluye dos apartados un denominado “inmovilizado material” y otro que denomina “inventario informático”.

- La Consejería de Fomento ha remitido un “inventario de bienes inmuebles”.

- La Consejería de Agricultura y Ganadería aporta “inventario de equipos informáticos” y relaciones de vehículos que incluyen tanto Servicios Centrales como Territoriales. Además, aporta un inventario que incluye bienes de los siguientes centros: Centro Toro de Lidia, Estación Enológica, Estación Tecnológica de la Carne, Estación Tecnológica de la Leche, Centro de Pruebas de Porcino e Investigaciones Agrarias.

- La Consejería de Medio Ambiente remite “inventario vehículos”, “inventario fotocopiadoras” e “inventario equipos de fax”. También ha remitido una relación de las adquisiciones de equipos informáticos realizadas en el año 2003.

- La Consejería de Sanidad ha enviado un inventario de vehículos tanto de los Servicios Centrales como de los Territoriales.

- La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha remitido “inventario mobiliario”, “inventario material informático”, “inventario faxes” e “inventario vehículos”.

- La Consejería de Educación ha aportado un “inventario 2003” de los Servicios Centrales e inventarios de los Servicios Territoriales.

- La Consejería de Cultura y Turismo remite “listado de objetos” de sus Servicios Centrales que coincide con el contenido del documento “inventario 2003” aportado por la Consejería de Educación.

Se ha examinado si en los Registros Auxiliares aportados por las distintas Consejerías figuraban los requisitos exigibles para cumplir su función de soporte de la contabilidad, considerándose como mínimos los siguientes: número de identificación del bien, descripción, ubicación, título de uso, fecha de adquisición o alta, valoración, vida útil y método de amortización. El resultado del examen realizado se recoge en el anexo C.

Como notas destacables del conjunto de los inventarios aportados a este Consejo cabe señalar:

- La falta de homogeneidad de los mismos.
- La escasa información respecto de la descripción y localización de los bienes.
- La ausencia para todos los bienes del inmovilizado material de información relativa a:
  - o Título de uso.
  - o Valoración (salvo en algunos bienes de la Consejería de Educación).
  - o Vida útil
  - o Método de amortización.

### III.3.3. Planes de comprobación y recuentos físicos efectuados.

Para conocer los planes de comprobación de bienes del inmovilizado material existentes y el procedimiento llevado a cabo por cada Consejería para la realización de los recuentos físicos se enviaron a las mismas unos cuestionarios. De la información obtenida podemos destacar lo siguiente:

A) Instrucciones o procedimientos: No se han dictado instrucciones al respecto ni existen procedimientos comunes para todas las Consejerías.

B) Planes de comprobación de bienes del inmovilizado material:

- 6 Consejerías (Fomento, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades, y Cultura y Turismo) no disponen de un plan para comprobar periódicamente la existencia física de estos elementos.

- 3 Consejerías (Presidencia, Hacienda, y Economía y Empleo) disponen de un plan y describen muy someramente en el cuestionario la forma en que efectúan el recuento.

- La Consejería de Educación dispone de un plan de comprobación y aporta la descripción del procedimiento seguido para los recuentos físicos.

C) Recuentos físicos efectuados durante el ejercicio 2003:

- En las Consejerías de Economía y Empleo, de Medio Ambiente, de Sanidad, de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Cultura y Turismo, no se ha realizado recuento físico alguno.

- Las de Presidencia, de Hacienda, de Fomento, y de Agricultura y Ganadería, manifiestan haber efectuado recuentos pero no aportan la documentación acreditativa de los mismos tal y como se solicitaba en los cuestionarios remitidos.

- Las Consejerías de Educación y de Cultura y Turismo, aportan soporte del recuento físico realizado (que es idéntico para ambas puesto que, hasta el Decreto 2/2003 de reestructuración de Consejerías eran una misma Consejería y a 31 de diciembre de 2003 no habían realizado la adscripción efectiva de los bienes atribuidos a cada una de ellas). En el soporte del recuento físico aportado no figuran identificados los bienes con los números de identificación con que aparecen recogidos en el inventario por lo que dicho recuento pierde su utilidad para contrastar la exactitud de los bienes que figuran en el inventario.

### III.4. CONTABILIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL.

#### III.4.1. Datos reflejados en la Cuenta general de la Comunidad, ejercicio 2003.

• Los datos, relativos al Inmovilizado Material y a la Amortización Acumulada, a 31 de diciembre que constan en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2003 se recogen en los siguientes cuadros (en euros):

| INMOVILIZADO MATERIAL               |                                                  |                                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|
| CUENTAS                             | SALDOS 31/12/03<br>SEGÚN BALANCE DE<br>SITUACIÓN | SALDOS 31/12/03<br>SEGÚN MEMORIA |
| TERRENOS                            | 1.329.849.055,01                                 | 33.887.345,18                    |
| CONSTRUCCIONES                      |                                                  | 1.317.060.869,68                 |
| MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE | 99.013.718,71                                    | 99.013.718,71                    |
| MOBILIARIO                          | 69.597.780,46                                    | 69.597.780,46                    |
| EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN   | 258.145.026,18                                   | 93.236.602,70                    |
| ELEMENTOS DE TRANSPORTE             |                                                  | 29.751.158,15                    |
| OTRO INMOVILIZADO MATERIAL          |                                                  | 135.157.265,33                   |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>1.756.605.580,36</b>                          | <b>1.777.704.740,21</b>          |

El inmovilizado material, sin tener en cuenta la amortización acumulada, aparece en el Balance por un importe de 1.756.605.580,36 euros mientras que en la Memoria figura por un importe de 1.777.704.740,21 euros, lo que representa una diferencia de 21.099.159,85 euros. Esta diferencia es debida a que los datos que figuran en la Memoria no incluyen el importe que figura como saldo acreedor en la cuenta 22200000 de "Terrenos y Bienes Naturales" que contablemente debería disminuir el valor de la cuenta de terrenos. La cifra correcta sería la que aparece en Balance siempre que las operaciones recogidas en la cuenta 22200000 sean efectivamente ventas de terrenos y bienes naturales, lo que no ha podido verificarse durante la fiscalización por no haberse aportado la documentación soporte de dichas operaciones.



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

| AMORTIZACIÓN ACUMULADA                                      |                               |                               |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| CUENTAS                                                     | SALDOS<br>31/12/03<br>BALANCE | SALDOS<br>31/12/03<br>MEMORIA |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA CONSTRUCCIONES                       |                               | 230.539.637,62                |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE. |                               | 66.106.859,63                 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO                           |                               | 40.396.139,74                 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN          |                               | 66.238.682,40                 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA ELEMENTOS TRANSPORTE                 |                               | 21.321.841,68                 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA OTRO INMOVILIZADO MATERIAL           |                               | 103.250.581,38                |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>527.853.742,45</b>         | <b>527.853.742,45</b>         |

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, en el Balance no se distingue la amortización acumulada por tipo de bienes, reflejando la cifra total correspondiente al inmovilizado material.

- El valor neto contable del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2003 ha experimentado un incremento de 66.462.028,07 euros respecto del valor neto a 31 de diciembre de 2002. Este incremento se ha debido fundamentalmente a la variación que se ha producido en la cuenta de "Construcciones" que experimentó un aumento de 65.827.001,10 euros, aunque en términos porcentuales la cuenta de "Terrenos" es la que recoge un mayor incremento con un 143,43%. La cuenta de "Otro inmovilizado material" ha tenido una variación de signo contrario al experimentado por el total del inmovilizado material con un porcentaje del 25,26%. La información detallada sobre la variación en el ejercicio 2003 del valor neto contable del inmovilizado material se recoge en el Anexo B.

### **III.4.2. Procedimiento seguido para la contabilización del inmovilizado material.**

El artículo 145 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad establece que compete a la Consejería de Economía y Hacienda la organización de la contabilidad pública y en su apartado l) recoge como uno de los fines de dicha contabilidad pública el de posibilitar el inventario y control del inmovilizado material. Los artículos 146 y 147 de la citada Ley disponen que la Intervención General de la Administración de la Comunidad es el Centro directivo y gestor de la contabilidad pública.

A continuación se describe el procedimiento seguido para la anotación contable del inmovilizado material, tal y como ha sido manifestado durante la fiscalización por el Servicio de Contabilidad de la Intervención General de la Administración de la Comunidad:

- La anotación en cuentas financieras de mayor se produce, de forma automática y de acuerdo con la tabla de correspondencias establecida. En el caso de los gastos, en el momento del reconocimiento de la obligación (DEBE). Del mismo modo, en el caso de los ingresos, la anotación en el mayor se produce en el momento que se graba el reconocimiento del derecho (HABER). Estos movimientos son, respectivamente, el reflejo contable de las operaciones de adquisición y enajenación de bienes.

- En el supuesto de que existiesen gastos tramitados mediante el procedimiento de "Pagos a Justificar", la anotación en las correspondientes cuentas de inmovilizado no se hace en la fase de reconocimiento de las obligación, sino en el momento posterior en el que se justifica la realización del gasto (Documento tipo "J" en SICCAL). Para estas operaciones, en la fase de obligación, la anotación que hace el sistema es al DEBE de la cuenta 44100000 "Deudores por fondos a justificar", que se saldará con la grabación de la citada "J".

- Al final del ejercicio se realiza un asiento directo para contabilizar la amortización correspondiente al periodo anual. Se hace por el importe total de cada clase de bienes.

- La contabilización se realiza con carácter general, en función de la progresiva ejecución presupuestaria de los distintos conceptos económicos del Presupuesto, sin relación contable directa con los bienes concretos ni con los posibles registros de bienes o Inventarios de los centros gestores.

En cuanto a los criterios seguidos con respecto a los beneficios o pérdidas producidos en las ventas de inmovilizado, dicho Servicio manifiesta que: “Hasta el momento no se pueden calcular beneficios o pérdidas. Los bienes no están inventariados contablemente.”

El procedimiento descrito se aparta de lo previsto en el Documento n.º 6 “Inmovilizado no financiero” de los Principios Contables Públicos ya que:

- No existe un inventario soporte de la contabilidad, lo que imposibilita registrar contablemente las operaciones simultáneamente a su anotación en el inventario, realizándose dicho registro contable en función de la ejecución presupuestaria.
- El cálculo de la amortización anual no se realiza en función de la vida útil de cada uno de los bienes atendiendo a su utilización por la Comunidad.
- No se realiza contabilización alguna de beneficios o pérdidas procedentes del inmovilizado.

**III.4.3. Movimientos del ejercicio.****III.4.3.1. Datos generales.**

De acuerdo con la contabilidad patrimonial de la Comunidad, los movimientos habidos en el ejercicio 2003 pueden resumirse en el cuadro siguiente (en euros)\*:

| DESCRIPCIÓN                                     | Saldo inicial           | Adiciones en 2003     | Bajas en 2003        | Saldo final             |
|-------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|
| Terrenos y Bienes Naturales                     | 13.920.933,53           | 0,00                  | 1.132.748,20         | 12.788.185,33           |
| Construcciones                                  | 1.226.459.191,28        | 90.601.678,40         | 0,00                 | 1.317.060.869,68        |
| Construcciones en Curso                         | 0,00                    | 62.848.937,97         | 62.848.937,97        | 0,00                    |
| Construcciones Pendientes Formalizar Escrituras | 0,00                    | 10.944.617,65         | 10.944.617,65        | 0,00                    |
| Maquinaria, Instalaciones y Utillaje            | 74.818.851,49           | 11.098.217,27         | 0,00                 | 85.917.068,76           |
| Maquinaria                                      | 2.328.232,74            | 1.450.901,99          | 0,00                 | 3.779.134,73            |
| Instalaciones                                   | 2.341.305,02            | 3.506.476,03          | 0,00                 | 5.847.781,05            |
| Utillaje                                        | 925.139,40              | 2.544.594,77          | 0,00                 | 3.469.734,17            |
| Mobiliario                                      | 58.072.091,24           | 11.525.689,22         | 0,00                 | 69.597.780,46           |
| Equipos para el Proceso de la Información       | 78.791.167,86           | 14.445.434,84         | 0,00                 | 93.236.602,70           |
| Elementos de Transporte                         | 27.117.273,79           | 2.633.884,36          | 0,00                 | 29.751.158,15           |
| Otro Inmovilizado Material                      | 126.041.402,16          | 9.115.863,17          | 0,00                 | 135.157.265,33          |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>1.610.815.588,51</b> | <b>220.716.295,67</b> | <b>74.926.303,82</b> | <b>1.756.605.580,36</b> |

\*No se han considerado como altas las imputaciones al inmovilizado material de los libramientos de las dotaciones presupuestarias a la Sección 10, ni como bajas las regularizaciones efectuadas a final de ejercicio eliminando del activo tales imputaciones.

### III.4.3.2. Altas.

Las altas del ejercicio son las señaladas como adiciones en 2003 en el cuadro del punto anterior.

#### III.4.3.2.1. Comparación de los datos de la contabilidad patrimonial con las obligaciones reconocidas en los correspondientes conceptos presupuestarios.

Los datos de la contabilidad patrimonial se han comparado con las obligaciones reconocidas en el concepto correspondiente del capítulo VI del Estado de liquidación del presupuesto de gastos, habiendo resultado:

1.- La coincidencia entre lo reflejado en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos y la contabilidad en las cuentas: “Terrenos y Bienes Naturales”, “Equipos para el proceso de la información” y “Otro Inmovilizado Material”.

2. La existencia de una diferencia de 5.222.183,98 euros en “Construcciones”. La cifra reflejada en contabilidad es de 93.606.693,40 euros y la que figura en el presupuesto de gastos es de 88.384.509,42 euros. Esta diferencia se debe a:

- Un cargo en la cuenta de “Construcciones”, como parte de una de las regularizaciones contables efectuadas al final del ejercicio en dicha cuenta, por importe de 4.937.770,50 euros (nº documento contable 800000463), relacionado con la actividad de promoción de viviendas de promoción pública, que no se ha imputado a presupuesto. Este importe ha sido indebidamente contabilizado en la cuenta de “Construcciones” ya que aun siendo un elemento de activo carece de las otras dos notas características del inmovilizado: la permanencia y la de no ser destinados a la venta. Las operaciones derivadas de la actividad de promoción de viviendas deben contabilizarse en las cuentas del Grupo 3 “Existencias” del PGCP de la CA.

- Una partida por importe de 300.506,00 euros (nº documento contable 340000240), correspondiente a justificación de fondos, que tiene reflejo en contabilidad pero no figura imputada presupuesto.

- Una partida por importe de 16.092,52 euros (nº documento contable 200000922), correspondiente a una licencia municipal de obras de Segovia, que tiene reflejo en el presupuesto pero no figura en contabilidad.

3. La existencia de una diferencia en “Mobiliario” de 2.400 euros entre lo reflejado en contabilidad (11.565.749,22 euros) y lo que figura en el presupuesto de gastos (11.568.149,22 euros). La diferencia se debe a dos partidas iguales de 1.200 euros (nº documento contable 200000134 y 200000781) correspondientes a dotaciones de gastos a justificar que deberían haberse registrado en la contabilidad patrimonial.

4. La existencia de una diferencia en “Elementos de transporte” de 3.117,96 euros entre lo reflejado en contabilidad (2.633.884,36 euros) y lo que figura en el presupuesto de gastos (2.637.002,32 euros). La diferencia se debe a:

- Tres partidas con reflejo en contabilidad no imputadas al presupuesto por importes 9.375,54 euros, 5.651,92 euros y 1.189,98 euros, con nº de documento contable 340000056, 340000086 y 340000771, respectivamente.

- Tres partidas imputadas al presupuesto no reflejadas en contabilidad por importes 13.535,25 euros, 4.000,00 euros y 1.800,00 euros, con nº de documento contable 200001383, 120000109 y 200001239, respectivamente, correspondientes a gastos a justificar que deberían haberse registrado en la contabilidad patrimonial.

En el siguiente cuadro se resumen las discrepancias anteriores<sup>(1)</sup>:

---

<sup>(1)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

(en euros)

| Cuentas                                  | Altas 2003 en contabilidad | Obligaciones reconocidas en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos | Importes incluidos en contabilidad y no en presupuesto | Importes incluidos en presupuesto y no en contabilidad |
|------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Terrenos                                 | 0                          | 0                                                                              | -                                                      | -                                                      |
| Construcciones                           | 93.606.693,40              | 88.384.509,42                                                                  | 5.222.183,98                                           | 16.092,52-                                             |
| Maquinaria, Instalaciones y Utillaje     | 18.918.700,06              | 18.918.700,06                                                                  | -                                                      | -                                                      |
| Mobiliario                               | 11.565.749,22              | 11.568.149,22                                                                  | -                                                      | 2.400,00                                               |
| Equipos para procesos de la información. | 14.577.454,84              | 14.577.454,84                                                                  | -                                                      | -                                                      |
| Elementos de transporte                  | 2.633.884,36               | 2.637.002,32                                                                   | 16.217,44                                              | 19.335,40                                              |
| Otro inmovilizado material               | 9.115.863,17               | 9.115.863,17                                                                   | -                                                      | -                                                      |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>150.418.345,05</b>      | <b>145.201.679,03</b>                                                          | <b>5.238.401,42</b>                                    | <b>37.827,92</b>                                       |

Las discrepancias anteriores, excepto las derivadas de los documentos 200001383 y 20001239, por un importe conjunto de 15.335,25 euros, ponen de manifiesto deficiencias de contabilización ya que, aunque en la mayoría de los casos se trata de gastos realizados mediante el empleo de fondos a justificar, dadas las fechas de imputación al presupuesto y los plazos existentes para la justificación y aprobación de la cuenta justificativa, deberían haber quedado registrados, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial, en el ejercicio 2003.<sup>(1)</sup>

### III.4.3.2.2. Análisis de expedientes de altas.

De la relación de altas del ejercicio se seleccionó una muestra de 124 expedientes con el objetivo de:

- Verificar que la imputación presupuestaria y contable eran correctas.

---

<sup>(1)</sup> Párrafo añadido en virtud de alegaciones.

- Determinar la correcta valoración de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración aplicables.
- Verificar la existencia del acta de recepción correspondiente.

Las características de la muestra seleccionada se ajustan a los siguientes requisitos técnicos:

1. El tamaño muestral se ha determinado para un nivel de confianza del 95%, una precisión del 5,0% y una estimación de la proporción poblacional de 0,10.

2. Dicha muestra se ha distribuido, entre los once grupos de cuentas que figuran con altas en el cuadro del epígrafe II.4.3.1 de este Informe, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se han seleccionado los 2 expedientes con mayor valor de adquisición de cada uno de los once grupos.

- Los 102 expedientes restantes se han obtenido aleatoriamente siguiendo el criterio de afijación proporcional al tamaño (número de expedientes de cada grupo).

En el examen de la muestra se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- La utilización de dos cuentas "Construcciones en curso" y "Construcciones pendientes de formalizar escrituras" que no están previstas en el PGCP de la CA. Dichas cuentas tienen un contenido similar a la de "Construcciones" con la que se regularizan a 31 de diciembre, no habiéndose podido determinar los criterios de utilización propios y diferenciadores de cada una de estas 3 cuentas ya que en las mismas aparecen contabilizadas operaciones de la misma naturaleza.



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

– Las inversiones que reflejan los documentos contables 140042781, 140048615, 140006458 y 140006460 no están correctamente imputadas al presupuesto ya que se han imputado al concepto 621 (Artículo 62: Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios) cuando, al tratarse de obras de reposición, debían haberse imputado al 631 (Artículo 63: Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios). El en cuadro siguiente se recoge el detalle de dichos documentos contables.

| <b>IMPORTE<br/>(en euros)</b> | <b>TEXTO DOCUMENTO</b>                                                             | <b>Nº<br/>DOCUMENTO</b> | <b>APLICACIÓN<br/>PRESUPUESTARIA</b> |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| 30.000,00                     | OBRAS PARA ACCESO DISCAPA.                                                         | 140042781               | G/221A01/62100/0                     |
| 30.000,00                     | REMODELACIÓN NUCLEO COMUNICACIÓN                                                   | 140048615               | G/221A01/62100/0                     |
| 60.590,78                     | CERTIFICACIONES 1, 2, 3, 4 Y ACOPIOS<br>Reforma Residencia Juvenil Antonio Machado | 140006458               | G/323A02/62100/7                     |
| 39.602,94                     | CERTIFICACIONES 1, 2, 3, 4 Y ACOPIOS<br>Reforma Residencia Juvenil Antonio Machado | 140006460               | G/323A02/62100/7                     |

– (1)

– Para los documentos contables relacionados en el Anexo D se ha detectado que entre la fecha de la recepción (aprobación en el caso de certificación de obra) y la fecha de contabilización existe un lapso de tiempo superior a 15 días.

– El importe de la certificación, correspondiente al documento contable nº 180057572, es de 216.142,18 euros, no coincidiendo con el importe de dicho documento contable (201.225,02 euros). Además, dicho documento contable (en fase de

---

(1) Párrafo suprimido al haberse remitido con las alegaciones la documentación justificativa de la operación.

reconocimiento de la obligación) es de fecha 31/12/03 mientras que la certificación es de fecha 9/01/04, por lo que se ha contabilizado indebidamente tanto desde el punto de vista cuantitativo como del temporal.

– El expediente al que se refiere el documento contable número 180023430 ha sido contabilizado indebidamente con fecha 29 de agosto de 2003 ya que el acta de recepción aparece fechada el día 2 de octubre de dicho año.

– El expediente al que se refiere el documento contable número 140004217 ha sido contabilizado indebidamente con fecha 9 de abril de 2003 ya que el acta de recepción aparece fechada el día 25 de junio de 2003. <sup>(1)</sup>

– No consta fecha de contabilización en 16 de los documentos contables remitidos. Con las alegaciones se ha remitido información sobre la fecha de contabilización de los citados documentos. <sup>(2)</sup>

– No se han aportado:

- Los documentos contables número 800000443 y 800000463, por importes de 73.793.555,62 euros y 4.937.770,50 euros, respectivamente, correspondientes a dos regularizaciones de la cuenta de Construcciones.
- El expediente relativo al documento contable número 180029663. <sup>(2)</sup>
- Las actas o certificados de recepción (aprobación en el caso de certificación de obra) de los expedientes relativos a los documentos contables número 140045468, 140045467, 140036963, 140029726, 140050329, 180007278, 180004912, , 180034852 y 180009339. <sup>(2)</sup>

---

<sup>(1)</sup> Párrafo añadido en virtud de la documentación aportada con las alegaciones.

<sup>(2)</sup> Párrafo modificado en virtud de la documentación aportada con las alegaciones.

### **III.4.3.3. Bajas.**

Las bajas del ejercicio coinciden con las señaladas como bajas en 2003 en el cuadro del apartado III.4.3.1 de este Informe, si bien las que corresponden a los conceptos “Construcciones en curso” y “Construcciones pendientes de escrituras” son bajas sólo contables y no de inmovilizado pues se regularizan al final de ejercicio con la cuenta de “Construcciones”.

#### **III.4.3.3.1. Comparación de los datos de la contabilidad patrimonial con los derechos reconocidos en los correspondientes conceptos presupuestarios**

Los datos de la contabilidad patrimonial se han comparado con los derechos reconocidos en el concepto correspondiente del capítulo VI del Estado de liquidación del presupuesto de ingresos, habiéndose puesto de manifiesto la incorrecta imputación en el concepto 612 "Venta de edificaciones" del presupuesto de ingresos de 36.062.966,04 euros, ya que, al tratarse de ingresos derivados de la entrega de bienes objeto de la actividad mediante precio, deberían haberse imputado al artículo 33 "Venta de bienes". Dichas ventas no tienen reflejo directo en la contabilidad del inmovilizado sino en la cuenta 70110000 de "Venta de viviendas de promoción pública", si bien a 31 de diciembre de 2003 se ha realizado una regularización con abono a la cuenta 22100000 "Construcciones" cuando lo correcto hubiera sido regularizar el resultado de esta actividad con cargo/abono a la cuenta de resultados del ejercicio por medio de la cuenta "Variación de existencias".

#### **III.4.3.3.2. Análisis de documentos contables de ventas o retiros**

Se ha solicitado documentación soporte de la totalidad de las ventas o retiros del ejercicio al objeto de comprobar la existencia de la documentación acreditativa de la baja así como la correcta contabilización tanto del coste como de la amortización acumulada y, en su caso, del ingreso presupuestario y de la pérdida o beneficio extraordinario.

Para 23 de las 27 operaciones realizadas no se remite documentación soporte alguna ya que la Comunidad, en escrito de fecha 5/01/06, manifiesta que "los ingresos referidos no son consecuencia de ventas de terrenos ni de bienes naturales por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se trata de pagos a amortizaciones de préstamos y enajenaciones a colonos y titulares de explotaciones y sobre actuaciones de ordenación de explotaciones agrarias, reguladas por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y desarrolladas por el IRYDA, con antelación al traspaso de sus competencias a la Junta de Castilla y León". Si se tratara, tal y como se ha manifestado, de ingresos derivados de la amortización de préstamos deberían haberse contabilizado minorando la cuenta en la que se hubiera cargado el préstamo y no como venta de terrenos y bienes naturales.

Del análisis de la documentación aportada se aprecia que:

1. El ingreso recogido en el documento 250001054 corresponde al pago final del precio total de enajenación de una parcela de terreno. El importe registrado incluye el IVA repercutido por la compraventa, pero dicho IVA debería haberse registrado en la cuenta deudora 440 "Deudores por IVA repercutido", distinta de la representativa de la ejecución del presupuesto, tal y como recoge el parágrafo 26 del Documento nº 2 "Derechos a cobrar e ingresos" de los Principios Contables Públicos.

2. Los ingresos que reflejan los documentos 250005766 y 250005767, por importes de 186.630,60 euros y 29.860,90 euros, respectivamente, corresponden al segundo pago del precio total de enajenación de una parcela de terreno, el primer importe corresponde al precio y el segundo al IVA devengado. Dicho IVA repercutido debería haberse registrado en la cuenta deudora 440 "Deudores por IVA repercutido", distinta de la representativa de la ejecución del presupuesto.

3. El ingreso recogido en el documento 250006755 corresponde al IVA repercutido de una operación de compraventa que debería haberse registrado en la cuenta deudora 440 "Deudores por IVA repercutido", distinta de la representativa de la ejecución del presupuesto.

Ante la inexistencia en la documentación remitida y en la contabilidad de beneficios o pérdidas procedentes de ventas del inmovilizado se solicitó aclaración sobre este extremo a la Comunidad a lo que la misma respondió que "Hasta el momento no se pueden calcular beneficios o pérdidas. Los bienes no están inventariados contablemente".

### III.4.4. Razonabilidad de la Amortización

Para analizar la razonabilidad del gasto por dotación a la amortización del ejercicio 2003 se solicitó a la Comunidad información sobre la base de cálculo de la dotación para la amortización del inmovilizado material. Del examen de la información aportada se desprende lo siguiente:

- Se utiliza el criterio de amortizar los elementos del inmovilizado material por el método lineal a nivel agregado.
- El cálculo de la amortización se realiza en función de grupos de bienes y no teniendo en cuenta cada bien individualmente considerado, incumpliendo las normas recogidas en el PGCP de la CA al no establecerse su determinación sistemática en función de la vida útil de cada uno de los bienes atendiendo a su utilización por la Comunidad.
- La dotación de la amortización correspondiente a las altas y bajas del ejercicio se efectúa aplicando el porcentaje correspondiente a cada grupo de bienes sin tener en cuenta el momento de puesta en funcionamiento de cada bien, lo que incumple los Principios Contables Públicos.
- Para calcular la dotación a la amortización se deduce el importe correspondiente a unas ventas que no tienen reflejo en la contabilidad pero sí en el presupuesto de ingresos por importe de 36.052.325,21 euros (importe que no incluye la venta de edificaciones recogida en la cuenta de rentas públicas de los Servicios Territoriales por una cuantía de 10.640,83 euros). Dichas ventas no debían haber disminuido el

montante sobre el que se aplica el porcentaje de amortización ya que no estaban contabilizadas como inmovilizado material.

- Los importes correspondientes a las adquisiciones del ejercicio 2003 de Edificios, Maquinaria, Elementos de transporte y Mobiliario, reflejados en la información aportada, no coinciden con los que constan en la contabilidad en dichos epígrafes.
- Para el cálculo de la amortización correspondiente a los elementos de transporte no se tienen en cuenta las ventas que se produjeron en 1996 y 1999 que deberían disminuir la base de cálculo.

Por todo lo anterior, no existen garantías sobre la razonabilidad del cálculo efectuado.

#### **IV. RECOMENDACIONES.**

A la vista de la situación descrita, se efectúan las siguientes recomendaciones:

1.<sup>a</sup> Deberían realizarse las actuaciones conducentes a la elaboración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de acuerdo con los requerimientos exigidos en la normativa vigente y dictar las instrucciones necesarias para garantizar la permanente actualización del mismo.

2.<sup>a</sup> Deberían dictarse instrucciones y establecerse modelos normalizados para el registro auxiliar que, como soporte de las cuentas de inmovilizado material, debe llevarse por los órganos a los que esté atribuido el uso de los correspondientes bienes.

3.<sup>a</sup> Deberían establecerse mecanismos de control interno que:

- Garanticen la conciliación entre los importes contabilizados y los recogidos en los registros auxiliares.

- Permitan calcular la amortización de cada uno de los bienes de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

Valladolid, 2 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

**V. ANEXOS.**

ANEXO A.- Competencias respecto de los Inventarios.

ANEXO B.- Variación en el ejercicio del valor neto contable.

ANEXO C.- Situación de los Registros auxiliares de las Consejerías a 31/12/2003.

ANEXO D.- Expedientes contabilizados con retraso.



**ANEXO A****COMPETENCIAS RESPECTO DE LOS INVENTARIOS**

| Consejería                               | Competencias Servicios Centrales       |                                                                                                                                            |
|------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | Órgano                                 | Materia                                                                                                                                    |
| Presidencia y Administración Territorial | Sº de Personal y A.G. de la S.Gral.    | Inventario de los bienes muebles                                                                                                           |
| Hacienda                                 | Sº de Personal y A.G. de la S.Gral.    | Inventario de los bienes muebles                                                                                                           |
| Economía y Empleo                        | Sº de Personal y A.G. de la S.Gral.    | Inventario de los bienes muebles<br>Coordinación sobre la administración y conservación bienes demaniales                                  |
| Fomento                                  | Sº de Personal y A.G. de la S.Gral.    | Inventario de los bienes muebles<br>Coordinación sobre la administración y conservación bienes demaniales<br>Gestión de los bienes muebles |
| Agricultura y Ganadería                  | Sº de Asuntos Económicos de la S.Gral. | Inventario de los bienes muebles e inmuebles<br>Coordinación sobre la administración y conservación bienes demaniales.                     |
| Medio Ambiente                           | Sº de Personal y A.G. de la S.Gral.    | Inventario de los bienes muebles                                                                                                           |
| Sanidad                                  | Sº de Personal y A.G. de la S.Gral.    | Inventario de los bienes muebles                                                                                                           |
| Familia e Igualdad de Oportunidades      | Sº de Personal y A.G. de la S.Gral.    | Inventario de los bienes muebles<br>Coordinación sobre la administración y conservación bienes demaniales                                  |
| Educación                                | Sº de Personal y A.G. de la S.Gral.    | Inventario de los bienes muebles                                                                                                           |

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

|                                                       | <b>Competencias Servicios Territoriales</b> |                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       | <b>Órgano</b>                               | <b>Materia</b>                                                                                                                                                                                                                 |
| Servicio Territorial de Economía y Hacienda           | Secretaría Técnica                          | Inventario y conservación bienes muebles<br>Mantenimiento de los inmuebles adscritos<br>Seguimiento permanente de la situación de los bienes inmuebles de la Comunidad en la Provincia.<br>Gestión de los bienes patrimoniales |
| Intervenciones Territoriales                          | Intervención Territorial                    | Inventario y conservación bienes muebles<br>Inventario y conservación de los bienes inmuebles que pudiera tener adscritos                                                                                                      |
| Asesoría Jurídica de cada Delegación Territorial      | Asesoría Jurídica                           | Inventario y conservación bienes muebles<br>Inventario y conservación de los bienes inmuebles que pudiera tener adscritos                                                                                                      |
| Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo | Secretaría Técnica                          | Inventario y conservación bienes muebles<br>Mantenimiento de los bienes inmuebles que pudiera tener adscritos                                                                                                                  |
| Servicio Territorial de Fomento                       | Secretaría Técnica                          | Control bienes muebles e inmuebles adscritos                                                                                                                                                                                   |
| Servicio Territorial Medio Ambiente                   | No hace referencia específica               |                                                                                                                                                                                                                                |
| Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería       | No hace referencia específica               |                                                                                                                                                                                                                                |
| Servicio Territorial de Educación y Cultura           | No hace referencia específica               |                                                                                                                                                                                                                                |
| Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social    | No hace referencia específica               |                                                                                                                                                                                                                                |
| Direcciones Provinciales de Educación                 | Secretaría Técnica<br>Administrativa        | Gestión de solares<br>Inventario de bienes inmuebles                                                                                                                                                                           |
| Centros Docentes Públicos no Universitarios           | Director del Centro                         | Inventario bienes muebles uso administrativo separado de uso estrictamente educativo                                                                                                                                           |
| Edificios Administrativos de Usos Múltiples           | Delegación Territorial                      | Elaboración del inventario de bienes muebles                                                                                                                                                                                   |

**ANEXO B****VARIACIÓN EN EL EJERCICIO DEL VALOR NETO CONTABLE**

(en euros)

| <b>Cuentas</b>                      | <b>Saldo Cuenta<br/>31/12/03</b> | <b>Amortización<br/>Acumulada<br/>31/12/03</b> | <b>Valor Neto<br/>Contable<br/>31/12/03</b> | <b>Saldo Cuenta<br/>31/12/02</b> | <b>Amortización<br/>Acumulada<br/>31/12/02</b> | <b>Valor Neto<br/>Contable<br/>31/12/02</b> | <b>Valor Neto<br/>Contable<br/>% Variación</b> |
|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|
| TERRENOS                            | 33.887.345,18                    | 0,00                                           | 33.887.345,18                               | 13.920.933,53                    | 0,00                                           | 13.920.933,53                               | 143,43%                                        |
| CONSTRUCCIONES                      | 1.295.961.709,83                 | 230.539.637,62                                 | 1.065.422.072,21                            | 1.226.459.191,28                 | 205.764.960,32                                 | 1.020.694.230,96                            | 4,38%                                          |
| MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE | 99.013.718,71                    | 66.106.859,63                                  | 32.906.859,08                               | 80.413.528,65                    | 53.459.949,33                                  | 26.953.579,32                               | 22,09%                                         |
| MOBILIARIO                          | 69.597.780,46                    | 40.396.139,74                                  | 29.201.640,72                               | 58.072.091,24                    | 34.047.377,17                                  | 24.024.714,07                               | 21,55%                                         |
| EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN        | 93.236.602,70                    | 66.238.682,40                                  | 26.997.920,30                               | 78.791.167,86                    | 52.905.716,46                                  | 25.885.451,40                               | 4,30%                                          |
| ELEMENTOS DE TRANSPORTE             | 29.751.158,15                    | 21.321.841,68                                  | 8.429.316,47                                | 27.117.273,79                    | 18.997.501,47                                  | 8.119.772,32                                | 3,81%                                          |
| OTRO INMOVILIZADO MATERIAL          | 135.157.265,33                   | 103.250.581,38                                 | 31.906.683,95                               | 126.041.402,16                   | 83.350.273,93                                  | 42.691.128,23                               | -25,26%                                        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>1.756.605.580,36</b>          | <b>527.853.742,45</b>                          | <b>1.228.751.837,91</b>                     | <b>1.610.815.588,51</b>          | <b>448.525.778,68</b>                          | <b>1.162.289.809,83</b>                     | <b>9,05%</b>                                   |

**ANEXO C**

**SITUACIÓN REGISTROS AUXILIARES DE LAS CONSEJERÍAS A  
31/12/2003**

| <b>Consejería de Presidencia y Administración Territorial</b> |                             |                    |                  |                      |                                    |                   |                  |                               |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------------------|
| <b>Tipo de Registro Auxiliar</b>                              | <b>Nº de identificación</b> | <b>Descripción</b> | <b>Ubicación</b> | <b>Título de uso</b> | <b>Fecha de adquisición o alta</b> | <b>Valoración</b> | <b>Vida útil</b> | <b>Método de amortización</b> |
| Listado general de elementos                                  | sí                          | sí                 | sí               | no                   | sí                                 | sí                | no               | no                            |

| <b>Consejería de Economía y Empleo</b> |                             |                    |                  |                      |                                    |                   |                  |                               |
|----------------------------------------|-----------------------------|--------------------|------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------------------|
| <b>Tipo de Registro Auxiliar</b>       | <b>Nº de identificación</b> | <b>Descripción</b> | <b>Ubicación</b> | <b>Título de uso</b> | <b>Fecha de adquisición o alta</b> | <b>Valoración</b> | <b>Vida útil</b> | <b>Método de amortización</b> |
| Inventario de inmovilizado material    | sí                          | sí                 | sí               | no                   | no                                 | no                | no               | no                            |
| Inventario informático                 | no                          | sí                 | sí               | no                   | no                                 | no                | no               | no                            |

| <b>Consejería de Fomento</b>     |                             |                    |                  |                      |                                    |                   |                  |                               |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|------------------|----------------------|------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------------------|
| <b>Tipo de Registro Auxiliar</b> | <b>Nº de identificación</b> | <b>Descripción</b> | <b>Ubicación</b> | <b>Título de uso</b> | <b>Fecha de adquisición o alta</b> | <b>Valoración</b> | <b>Vida útil</b> | <b>Método de amortización</b> |
| Bienes inmuebles                 | no                          | sí                 | sí               | no                   | no                                 | no                | no               | no                            |

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

| Consejería de Agricultura y Ganadería             |                      |             |           |               |                             |            |           |                        |
|---------------------------------------------------|----------------------|-------------|-----------|---------------|-----------------------------|------------|-----------|------------------------|
| Tipo de Registro Auxiliar                         | Nº de identificación | Descripción | Ubicación | Título de uso | Fecha de adquisición o alta | Valoración | Vida útil | Método de amortización |
| Equipos informáticos                              | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no         | no        | no                     |
| Vehículos                                         | no                   | sí          | sí        | no            | sí                          | no         | no        | no                     |
| Inventarios del Centro Toro de lidia              | sí                   | sí          | sí        | no            | no                          | no         | no        | no                     |
| Inventario de la Estación Enológica               | sí                   | sí          | sí        | no            | no                          | no         | no        | no                     |
| Inventario Estación Tecnológica de la Leche       | sí                   | sí          | sí        | no            | no                          | no         | no        | no                     |
| Inventario del Centro de pruebas de porcino       | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no         | no        | no                     |
| Inventario de la Estación Tecnológica de la carne | sí                   | sí          | sí        | no            | no                          | no         | no        | no                     |
| Inventario de Investigaciones Agrarias            | sí                   | sí          | sí        | no            | no                          | no         | no        | no                     |

| Consejería de Medio Ambiente        |                      |             |           |               |                             |            |           |                        |
|-------------------------------------|----------------------|-------------|-----------|---------------|-----------------------------|------------|-----------|------------------------|
| Tipo de Registro Auxiliar           | Nº de identificación | Descripción | Ubicación | Título de uso | Fecha de adquisición o alta | Valoración | Vida útil | Método de amortización |
| Vehículos                           | sí                   | sí          | sí        | no            | sí                          | no         | no        | no                     |
| Fotocopiadoras                      | sí                   | sí          | sí        | no            | sí                          | no         | no        | no                     |
| Faxes                               | sí                   | sí          | sí        | no            | sí                          | no         | no        | no                     |
| Equipos informáticos <sup>(1)</sup> | -                    | -           | -         | -             | -                           | -          | -         | -                      |

<sup>(1)</sup> Aporta una relación de adquisiciones de 2003

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

| Consejería de Sanidad     |                      |             |           |               |                             |            |           |                        |
|---------------------------|----------------------|-------------|-----------|---------------|-----------------------------|------------|-----------|------------------------|
| Tipo de Registro Auxiliar | Nº de identificación | Descripción | Ubicación | Título de uso | Fecha de adquisición o alta | Valoración | Vida útil | Método de amortización |
| Vehículos                 | no                   | sí          | sí        | no            | sí                          | no         | no        | no                     |

| Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades |                      |             |           |               |                             |            |           |                        |
|---------------------------------------------------|----------------------|-------------|-----------|---------------|-----------------------------|------------|-----------|------------------------|
| Tipo de Registro Auxiliar                         | Nº de identificación | Descripción | Ubicación | Título de uso | Fecha de adquisición o alta | Valoración | Vida útil | Método de amortización |
| Mobiliario                                        | no                   | sí          | no        | no            | no                          | no         | no        | no                     |
| Faxes                                             | no                   | sí          | sí        | no            | sí                          | no         | no        | no                     |
| Vehículos                                         | no                   | sí          | sí        | no            | sí                          | no         | no        | no                     |
| Material informático                              | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no         | no        | no                     |

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003

| Consejería de Educación                              |                      |             |           |               |                             |                   |           |                        |
|------------------------------------------------------|----------------------|-------------|-----------|---------------|-----------------------------|-------------------|-----------|------------------------|
| Tipo de Registro Auxiliar                            | Nº de identificación | Descripción | Ubicación | Título de uso | Fecha de adquisición o alta | Valoración        | Vida útil | Método de amortización |
| Listado general de elementos                         | sí                   | sí          | sí        | no            | no                          | no <sup>(1)</sup> | no        | no                     |
| ÁVILA - Inventario mobiliario y equipos informáticos | sí                   | sí          | sí        | no            | no                          | no                | no        | no                     |
| BURGOS- Inventario de material inventariable         | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no                | no        | no                     |
| LEÓN - Inventario                                    | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no                | no        | no                     |
| PALENCIA - Inventario                                | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no                | no        | no                     |
| SALAMANCA - Inventario <sup>(2)</sup>                | sí                   | sí          | sí        | no            | sí                          | no                | no        | no                     |
| SEGOVIA- Inventario                                  | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no                | no        | no                     |
| SORIA- Inventario <sup>(3)</sup>                     | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no                | no        | no                     |
| VALLADOLID- Inventario                               | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no                | no        | no                     |
| ZAMORA - Inventario                                  | no                   | sí          | sí        | no            | no                          | no                | no        | no                     |

| Consejería de Cultura y Turismo             |                      |             |           |               |                             |            |           |                        |
|---------------------------------------------|----------------------|-------------|-----------|---------------|-----------------------------|------------|-----------|------------------------|
| Tipo de Registro Auxiliar                   | Nº de identificación | Descripción | Ubicación | Título de uso | Fecha de adquisición o alta | Valoración | Vida útil | Método de amortización |
| Listado general de elementos <sup>(4)</sup> |                      |             |           |               |                             |            |           |                        |

(1) Existe valoración para muy pocos elementos

(2) Es de Agosto de 2002

(3) Es de 4 de abril de 2005

(4) Aporta el mismo listado general de elementos que la Consejería de Educación

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003.

### ANEXO D<sup>(2)</sup>

#### CONTABILIZACIÓN (1 de 4)

(Cifras en euros)

| Código   | Descripción    | Fecha alta Inmovilizado | Valor adquisición | Texto documento           | Nº Doc. contable | Fecha Doc. contable | Registro contable correcto <sup>(1)</sup> | Fecha contabi-lización | Consejería o Sección |
|----------|----------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|------------------|---------------------|-------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| 22100000 | Construcciones | 07.11.2003              | 57.582,61         | PA-36/03 CERT. 1 A 4 DE A | 180035851        | 07.11.2003          | 12/11/2003                                | 19/11/2003             | Medio Ambiente       |
| 22100000 | Construcciones | 19.11.2003              | 48.395,13         | ASISTENCIA TECNICA REDACC | 180039048        | 19.11.2003          | 08/10/2003                                | 30/12/2003             | Agricultura          |
| 22100000 | Construcciones | 26.11.2003              | 30.000,00         | OBRAS PARA ACCESO DISCAPA | 140042781        | 26.11.2003          | 13/11/2003                                | 02/12/2003             | Presidencia y A.T.   |
| 22100000 | Construcciones | 15.12.2003              | 30.000,00         | REMODELAC. NUCLEO COMUN   | 140048615        | 15.12.2003          | 13/12/2003                                | 19/12/2003             | Presidencia y A.T.   |
| 22100000 | Construcciones | 07.11.2003              | 27.979,77         | SA-87/01 CERT. 21 A 23 FI | 140038690        | 07.11.2003          | 12/09/2003                                | 13/11/2003             | Medio Ambiente       |
| 22110000 | Const. Curso   | 19.12.2003              | 1.683.472,75      | CER 7 OBRA AULARIO EL HA  | 180054829        | 19.12.2003          | 10/12/2003                                | 30/12/2003             | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso   | 03.12.2003              | 262.949,32        | CERT.FIN. IES TRASCASTILL | 220053215        | 03.12.2003          | 19/08/2003                                | 12/12/2003             | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso   | 15.09.2003              | 212.774,20        | CERT.14 FIN. AMPLIA. IES  | 220034240        | 15.09.2003          | 24/04/2003                                | 22/09/2003             | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso   | 18.11.2003              | 143.121,37        | CERT.11 AMPLIA. IES CAST. | 180038733        | 18.11.2003          | 31/10/2003                                | 26/11/2003             | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso   | 29.12.2003              | 122.855,77        | CERT 2 OBR CONT ESCU OFIC | 180057026        | 29.12.2003          | 30/11/2003                                | 30/12/2003             | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso   | 25.11.2003              | 117.245,75        | CERT.4 OBR.CONSTR. VILL.C | 180040774        | 25.11.2003          | 31/07/2003                                | 25/11/2003             | Cultura y Turismo    |
| 22110000 | Const. Curso   | 24.03.2003              | 106.434,68        | OBRAS AMPLIA. CICL.FORM.  | 140012030        | 24.03.2003          | 28/02/2003                                | 11/04/2003             | Educación            |

<sup>(1)</sup> 15 días posteriores a la fecha de la recepción (aprobación en el caso de certificación de obra), fecha límite tenida en cuenta para considerar correcto el registro contable.

<sup>(2)</sup> Anexo modificado en virtud de la documentación aportada con las alegaciones.



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003.

### CONTABILIZACIÓN (2 de 4)

(Cifras en euros)

| Código   | Descripción          | Fecha alta Inmovilizado | Valor adquisición | Texto documento             | Nº Doc. contable | Fecha Doc. contable | Registro contable correcto <sup>(1)</sup> | Fecha contabilización | Consejería o Sección |
|----------|----------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 22110000 | Const. Curso         | 18.06.2003              | 85.377,88         | CERT.6 OBR.AMPLI. IES MED   | 180014384        | 18.06.2003          | 30/05/2003                                | 24/06/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 18.06.2003              | 71.709,66         | CERT.20 OBR.CONSTR. IES -   | 180014462        | 18.06.2003          | 31/05/2003                                | 24/06/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 24.03.2003              | 70.522,39         | CERT.17 OBR.CONST. IES -Z   | 180004121        | 24.03.2003          | 28/02/2003                                | 11/04/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 09.07.2003              | 63.130,90         | CONSTRUCC. GIMNASIO IES "   | 180018028        | 09.07.2003          | 31/05/2003                                | 22/07/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 03.03.2003              | 60.590,78         | CERT 1,2,3,4 Y ACOPIOS SE   | 140006458        | 03.03.2003          | 31/10/2002                                | 13/03/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 18.12.2003              | 59.500,00         | VALLA CERRAMIENTO CP SALD   | 180053777        | 18.12.2003          | 25/11/2003                                | 30/12/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 06.11.2003              | 52.962,83         | CERT.5 OBR.CONTR. CEIP HO   | 180035634        | 06.11.2003          | 30/09/2003                                | 13/11/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 19.09.2003              | 43.154,60         | 1CER REM.ASEOS Y OTROS-AL   | 180026135        | 19.09.2003          | 29/08/2003                                | 24/09/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 22.07.2003              | 39.999,99         | OBRA I.E.S. "PADRE ISLA"    | 180019914        | 22.07.2003          | 23/06/2003                                | 01/08/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 03.03.2003              | 39.602,94         | CERT 1,2,3,4 Y ACOPIOS SE   | 140006460        | 03.03.2003          | 30/12/2002                                | 13/03/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 03.04.2003              | 38.338,80         | CERT.2-3 PBR.AMPLI. IES M   | 180005309        | 03.04.2003          | 28/02/2003                                | 14/04/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 16.12.2003              | 30.679,31         | CERT.6 OBR .CONST. AULAR.   | 180051554        | 16.12.2003          | 31/10/2003                                | 30/12/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 04.09.2003              | 30.000,00         | OBRA CRA DE FERRERAS DE A   | 140030422        | 04.09.2003          | 02/08/2003                                | 15/09/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 10.06.2003              | 29.331,42         | FAC.2002/04 REDAC.PROYEC.   | 180012965        | 10.06.2003          | 21/05/2003                                | 12/06/2003            | Educación            |
| 22110000 | Const. Curso         | 17.10.2003              | 27.671,89         | 3-4-5ª CER GIMNASIO P. CLAR | 180031041        | 17.10.2003          | 30/06/2003                                | 20/10/2003            | Educación            |
| 22120000 | Const. Pdtes escrit. | 18.09.2003              | 2.040.115,12      | PARTE FRA.2003/07-PARTE C   | 220034759        | 18.09.2003          | 10/07/2003                                | 25/09/2003            | Hacienda             |
| 22120000 | Const. Pdtes escrit. | 14.10.2003              | 130.119,82        | CERTIFICACION 11            | 180029696        | 14.10.2003          | 31/07/2003                                | 15/10/2003            | Educación            |

<sup>(1)</sup> 15 días posteriores a la fecha de la recepción (aprobación en el caso de certificación de obra), fecha límite tenida en cuenta para considerar correcto el registro contable.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003.

### CONTABILIZACIÓN (3 de 4)

(Cifras en euros)

| Código   | Descripción             | Fecha alta Inmovilizado | Valor adquisición | Texto documento           | Nº Doc. contable | Fecha Doc. contable | Registro contable correcto <sup>(1)</sup> | Fecha contabilización | Consejería o Sección    |
|----------|-------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|------------------|---------------------|-------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 22120000 | Const. Pdtes escrit.    | 01.12.2003              | 36.447,45         | CERTIFICACION 3           | 180043109        | 01.12.2003          | 31/10/2003                                | 17/12/2003            | Educación               |
| 22300000 | Maq. Inst. Util         | 02.12.2003              | 979.125,18        | FAC.6032032893A EQUIPOS S | 180043724        | 02.12.2003          | 29/11/2003                                | 15/12/2003            | Educación               |
| 22300000 | Maq. Inst. Util         | 14.03.2003              | 159.891,55        | SC-27/01 PRIMERA ENTREGA  | 180002640        | 14.03.2003          | 4/02/2003                                 | 20/03/2003            | Medio Ambiente.         |
| 22300000 | Maq. Inst. Util         | 02.12.2003              | 75.748,00         | 3 PRENSAS ELECTROMECHAN.  | 180043689        | 02.12.2003          | 6/12/2003                                 | 22/12/2003            | Fomento                 |
| 22300000 | Maq. Inst. Util         | 05.11.2003              | 38.048,00         | CONT./03 11968/2003/167 S | 180035412        | 05.11.2003          | 4/11/2003                                 | 01/12/2003            | Fomento                 |
| 22300000 | Maq. Inst. Util         | 19.11.2003              | 34.795,00         | SUMINISTRO E INSTALAC.CAB | 180038933        | 19.11.2003          | 11/10/2003                                | 09/12/2003            | Educación               |
| 22300000 | Maq. Inst. Util         | 19.12.2003              | 28.053,08         | BU-83/03                  | 140053442        | 19.12.2003          | 16/10/2003                                | 30/12/2003            | Medio Ambiente.         |
| 22320000 | Instalaciones           | 17.12.2003              | 74.075,86         | CABLEA IES GINER D L RIOS | 180052744        | 17.12.2003          | 26/12/2003                                | 30/12/2003            | Educación               |
| 22320000 | Instalaciones           | 17.12.2003              | 62.531,36         | CABLEADO IES S IDELFONSO  | 180052717        | 17.12.2003          | 27/12/2003                                | 30/12/2003            | Educación               |
| 22600000 | Mobiliario              | 02.12.2003              | 118.222,16        | FAC.FV03/000080 MOBILIARI | 180043765        | 02.12.2003          | 26/11/2003                                | 15/12/2003            | Educación               |
| 22700000 | Eq. pr. Inform.         | 11.09.2003              | 659.423,55        | EQUIPOS INFORMATICOS      | 180024898        | 11.09.2003          | 14/08/2003                                | 29/09/2003            | Agricultura y Ganadería |
| 22700000 | Eq. pr. Inform.         | 17.12.2003              | 359.793,43        | 012319/2003/40 ADQ.PLATAF | 180052585        | 17.12.2003          | 26/12/2003                                | 29/12/2003            | Fomento                 |
| 22700000 | Eq. pr. Inform.         | 17.09.2003              | 133.508,85        | 012319/2003/34 ADQUIS.5 E | 180025459        | 17.09.2003          | 2/09/2003                                 | 07/10/2003            | Fomento                 |
| 22700000 | Eq. pr. Inform.         | 22.10.2003              | 44.379,74         | 012319/2003/36 ADQUISICON | 180032625        | 22.10.2003          | 26/09/2003                                | 14/11/2003            | Fomento                 |
| 22800000 | Elementos de Transporte | 05.11.2003              | 228.415,60        | 11985/2003/9 ADQUISIC.10  | 180035410        | 05.11.2003          | 15/11/2003                                | 27/11/2003            | Fomento                 |

<sup>(1)</sup> 15 días posteriores a la fecha de la recepción (aprobación en el caso de certificación de obra), fecha límite tenida en cuenta para considerar correcto el registro contable.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003.

### CONTABILIZACIÓN (4 de 4)

(Cifras en euros)

| Código   | Descripción             | Fecha alta Inmovilizado | Valor adquisición | Texto documento            | Nº Doc. contable | Fecha Doc. contable | Registro contable correcto <sup>(1)</sup> | Fecha contabilización | Consejería o Sección |
|----------|-------------------------|-------------------------|-------------------|----------------------------|------------------|---------------------|-------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| 22800000 | Elementos de Transporte | 10.03.2003              | 77.386,00         | SC-9/03 PAGO UNICO         | 180002005        | 10.03.2003          | 12/02/2003                                | 13/03/2003            | Medio Ambiente.      |
| 23310000 | Maquinaria              | 31.03.2003              | 169.510,91        | EQUIP. Y SIST.INFORM. ARE  | 140013626        | 31.03.2003          | 28/01/2003                                | 15/04/2003            | Educación            |
| 22300000 | Maq. Inst. Utilil       | 02.12.2003              | 979.125,18        | FAC.6032032893A EQUIPOS S  | 180043724        | 02.12.2003          | 30/11/2003                                | 15/12/2003            | Educación            |
| 22300000 | Maq. Inst. Utilil       | 14.03.2003              | 159.891,55        | SC-27/01 PRIMERA ENTREGA   | 180002640        | 14.03.2003          | 4/02/2003                                 | 20/03/2003            | Medio Ambiente       |
| 22110000 | Const. Curso            | 25.09.2003              | 52.526,86         | HH.FF. PROYECTO REHABILITA | 180027312        | 25.09.2003          | 3/10/2003                                 | 30/12/2003            | Educación            |
| 22600000 | Mobiliario              | 29.12.2003              | 195.608,11        | MUEBLES HOMOLOG. CONS      | 180057200        | 29.12.2003          | 24/12/2003                                | 30/12/2003            | Educación            |
| 22800000 | Elementos de transporte | 02.10.2003              | 44.741,86         | FRA. 137.971-ADQUISIC. D   | 180028198        | 02.10.2003          | 20/09/2003                                | 06/10/2003            | Consejo Consultivo   |
| 22110000 | Const . Curso           | 17.02.2003              | 39.950,00         | VA-2-02/051                | 140004060        | 17.02.2003          | 15/02/2003                                | 26/02/2003            | Educación            |

<sup>(1)</sup> 15 días posteriores a la fecha de la recepción (aprobación en el caso de certificación de obra), fecha límite tenida en cuenta para considerar correcto el registro contable.